

ILMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

02481 /

21 JUN 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de compensación, solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios que más abajo se individualizan, para hacer uso de Compensación, en la fecha que se señala:

NOMBRE	N° HORAS	DESDE	HASTA	PENDIENTES
MARQUEZ HERNANDEZ GLORIA ALICIA	9	20/05/2010	20/05/2010	125
MARQUEZ HERNANDEZ GLORIA ALICIA	9	04/06/2010	04/06/2010	107
MARQUEZ HERNANDEZ GLORIA ALICIA	9	14/06/2010	10/06/2010	98
MORALES GARCIA PAOLA GIOVANNA	3 ½	03/06/2010	03/06/2010	11,4

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/RFF/EVM/pmg.